

Día 14 de septiembre de 2001.

Combinación ganadora: 45, 44, 31, 41, 39, 27.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 24, 25, 26 y 28 de septiembre de 2001, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17945 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 582/2001-07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), ha sido interpuesto, por doña Marta López Barreda, en nombre y representación de la Agrupación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, un recurso contra la Instrucción del Director general de Instituciones Penitenciarias de fecha 6 de julio de 2001, sobre el registro de correspondencia en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116, 2.º de la Ley reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, se emplaza a los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

17946 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Secretaría General de Turismo, por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Colón Bidaiak, Sociedad Limitada».*

Por Resolución de 14 de mayo de 1997 y visto el expediente instruido a instancia de doña Elena Aguirre Guzmán, en nombre y representación de «Colón Bidaiak, Sociedad Limitada», se concedió a dicha empresa el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Considerando que, con fecha 21 de mayo de 2001, doña Elena Aguirre Guzmán, en nombre y representación de la citada empresa, solicita la anulación del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Colón Bidaiak, Sociedad Limitada».

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Colón Bidaiak, Sociedad Limitada».

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Secretario general, Juan José Güemes Barrios.

17947 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Secretaría General de Turismo, por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajes Minsatour, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de 16 de abril de 1997, se concedió a «Viajes Minsatour, Sociedad Anónima», el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista como consecuencia del expediente instruido a instancia de don Ángel Minchero Delgado.

Considerando que, con fecha 21 de junio de 2001, esta Secretaría General de Turismo inicia expediente de anulación de su título-licencia de Agencia de Viajes Minorista en virtud de las siguientes causas:

a) La no renovación de la póliza que garantiza la preceptiva fianza contratada con ASCAT, Grupo Catalana de Occidente.

b) En visita de inspección efectuada el 9 de mayo de 2000, se pudo comprobar que en la oficina central de «Viajes Minsatour, Sociedad Anónima», sita en la calle Rodríguez Arias, número 59 (en la actualidad 55), de Bilbao (Vizcaya), está establecida la Agencia de Viajes ODA.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y los artículos 11 y 12, e), en relación con el 5, b), y 12, f), de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Minsatour, Sociedad Anónima».

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario general, Juan José Güemes Barrios.

17948 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2001, de la Secretaría General de Turismo, por la que se anula el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajes Iscar, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C. I. E. 2152.*

Por Resolución de 3 de febrero de 1997, se concedió a «Viajes Iscar, Sociedad Limitada», el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista como consecuencia del expediente instruido a instancia de don Julio Antolín López Iscar;

Considerando que con fecha 18 de agosto de 2000, la compañía aseguradora Grupo Catalana de Occidente pone en conocimiento de esta Secretaría General de Turismo que ha procedido a anular la póliza número 03.150.001.181 que tenía suscrita con la referida agencia de viajes;

Considerando que en la preceptiva visita de inspección realizada el 24 de julio de 2001 se deduce que el local donde estaba instalada la precitada agencia se encuentra cerrado y presenta el aspecto de dedicarse en la actualidad a la función de almacén;

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y los artículos 11 y 12 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Iscar, Sociedad Limitada».

Madrid, 21 de agosto de 2001.—El Secretario general, Juan José Güemes Barrios.

17949 *RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2001, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajes Azcorry, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C. I. E. 2191.*

Visto el escrito presentado en la Secretaría General de Turismo por don Juan José Larrazábal Calzada en nombre y representación de «Viajes